

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 18 de agosto de 2023

Radicado No. 2023-00423

Se requiere al extremo demandante para que aporte el escrito de subsanación en documento PDF como quiera que el mismo no pudo ser revisado por el despacho, pues se indica un enlace que solicita permisos que no permiten visualizar el documento, incumpliendo así la forma en que se deben remitir los mensajes de datos.

Lo anterior, dentro del término de ejecutoria del presente proveído, so pena de rechazo.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ